

Fósforos en llamas



Xiomara Alsina Martínez

Más que un producto necesario, el fósforo es de esos surtidos que no pueden faltar en el hogar de los espirituanos; primero, porque sin ellos sería casi imposible prender el gas, la leña, el carbón o la vela en caso de un apagón y, segundo, porque para los fumadores las cerillas constituyen un aliado que debe estar siempre a la mano.

Pero desde que en el mes de agosto el Ministerio del Comercio Interior anunció cambios en su forma de venta y el surtido pasó de normado y controlado por la Libreta de Abastecimiento a liberado, el fósforo se esfumó, de la misma manera en que se apaga cuando apenas logramos que encienda.

Transcurridos tres meses de la implementación de esta variante de comercialización no pocos coterráneos se preguntan: ¿Qué pasa con los fósforos? ¿En qué unidades se venden? ¿Cómo podemos adquirirlos? ¿Con qué frecuencia y cantidades? ¿Dónde están las fosforeras?

Interrogantes de todo tipo engordan la agenda de Escambray, pero la verdad es que ahora mismo ni con una lupa encontramos un fósforo, mientras los días pasan en medio de una pandemia que arrecia y hace que las personas, al estar en el hogar, enciendan más los fogones. Ante la falta de

mecheros, emplean la hornilla como vía para prenderle fuego a un pedazo de papel o al cigarrillo, una solución a la larga muy costosa.

Para Iván Padilla Ramos, director de la Empresa Mayorista de Alimentos en Sancti Spíritus, entidad que se encarga de recibir y distribuir este producto, lo más importante resulta llegar a todos los municipios y dentro de estos, a todos los consejos populares, en aras de que los consumidores dispongan del fósforo, que ahora se vende liberado, pero con control, a razón de un peso la cajetilla.

Sin embargo, desde agosto a la fecha solo se había recibido un envío en la provincia, con

el cual trataron de cubrir buena parte de los territorios, porque con anterioridad utilizaron las reservas existentes para entregar la última asignación normativa que estaba pendiente.

“Ni en septiembre ni en octubre recibimos fósforos desde las dos industrias productoras que nos abastecen —comenta Padilla—, las cuales radican en el oriente del país, pues en medio de todo el reajuste económico y financiero por el que atravesamos, conocemos las dificultades con la entrada de materias primas importadas para asegurar la fabricación.

“No obstante —continúa explicando el Director de la Empresa mayorista—, se nos

comunicó que este mes recibiríamos ciertas cantidades, las cuales, unido a un nivel que tenemos en la reserva, se destinarán a cubrir la entrega al municipio cabecera y al de La Sierpe, para luego, en la medida que lleguen otros envíos del producto, asegurar al menos una vuelta en los restantes territorios”.

Sin encontrarle aún la chispa al asunto, llegamos hasta el Grupo Empresarial de Comercio, donde Domingo Chaviano Darias, especialista principal, asegura que la red de bodegas o mercados industriales responsables con el expendio está compuesta por 126 unidades, distribuidas por zonas urbanas y

rurales, solo que hasta la fecha las cantidades distribuidas no satisfacen la demanda.

“Desde que se modificó la política de distribución del fósforo por orientación del Ministerio del Comercio Interior, la provincia ha realizado solo dos distribuciones, una en el mes de agosto con la venta de 188 019 cajetillas que fueron divididas entre los municipios de Yaguajay, Cabaiguán y Trinidad, y la otra en septiembre, cuando la Empresa Mayorista nos entregó otras 51 268 cajetillas que fueron comercializadas entre Jatibonico y Taguasco, pero lo cierto es que hoy no tenemos presencia del producto en ninguna unidad y cuando entre debemos seguir el cronograma para abastecer los territorios que aún no lo han recibido”, explica Chaviano Darias

Los espirituanos siguen con la incertidumbre de si llegará a la unidad comercial más cercana a su residencia, o si una vez que lo distribuyan será suficiente para poder obtenerlo, mucho más cuando desde hace tiempo no existen otras variantes de fuego en la red minorista, digamos, las fosforeras que antes se vendían en los mercados industriales o en las tiendas recaudadoras de divisa.

Evidentemente se trata de un producto deficitario y muy necesario, que deberá aparecer, para bien de todos, en cuanto se establezca el funcionamiento de las tres industrias que en Cuba se dedican a la producción de fósforos; de lo contrario, no quedará más remedio que sacar fuego con palitos, al estilo de los aborígenes.



En la punta de la lengua

A cargo de: Pedro de Jesús

Inconsecuencias normativas

El uso de mayúscula o minúscula inicial es, en muchos casos, una de las decisiones más controversiales a las que correctores y editores se enfrentan, tanto en el mundo del libro como en el de la prensa. Es este un problema de alcance panhispánico en el que tiene una alta cuota de responsabilidad la propia normativa académica, contenida en el texto *Ortografía de la lengua española (OLE)*. Sin ánimo de exhaustividad, señalo y comento tres de las reglas que, a mi juicio, suscitan confusión en esta obra de la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española.

En el epígrafe 4.2.1.1 del capítulo dedicado a minúsculas y mayúsculas, se dice que «las aposiciones explicativas de carácter descriptivo que acompañan recurrentemente a determinados antropónimos o topónimos deben escribirse con minúsculas, incluso cuando por su solidaridad con el nombre propio puedan llegar a utilizarse en su lugar». La *OLE* ejemplifica con las expresiones *Cervantes*, *el manco de Lepanto*; *Sorolla*, *el pintor de la luz* y *Venecia*, *la ciudad de los canales*.

Más adelante, en 4.2.4.1.2, el texto asegura: «Los apodos y alias son denominaciones de carácter descriptivo basadas en algún rasgo o condición de la persona a

que nombran, que se utilizan acompañando a su nombre propio o en sustitución de este. Se escriben siempre con mayúscula inicial». *Lola Flores*, *la Faraona*; *la Dama de Hierro* y *la Pasionaria* son algunos de los ejemplos con que se ilustra la norma.

Contraponiendo los epígrafes, cabe preguntarse: si las unidades pluriverbales *el manco de Lepanto* y *la Dama de Hierro* pueden aparecer tanto en aposición con el nombre propio a que cada una se refiere, como en sustitución de este, ¿cuál es la diferencia lingüística entre ambas que justifica la obligatoriedad de escribir *el manco de Lepanto*, con el sustantivo común en minúscula, y *la Dama de Hierro*, con los sustantivos comunes en mayúscula inicial?

Para que se tenga una idea más cercana a la realidad comunicativa de nuestro país: siguiendo lo que estipula 4.2.1.1, lo correcto sería escribir *el titán de bronce* y *el héroe de Yaguajay*, tanto en presencia como en ausencia de los nombres propios respectivos a que estas expresiones aluden (*Antonio Maceo* y *Camilo Cienfuegos*); en cambio, si atendemos a lo que orienta 4.2.4.1.2, las formas acertadas, en todos los contextos, serían *el Titán de Bronce* y *el Héroe de Yaguajay*.

Asimismo, en 4.2.4.6.1.1 la *OLE* afirma: «Se escriben con mayúscula inicial los sus-

tantivos y adjetivos que forman parte de las denominaciones de carácter antonomástico que presentan, como alternativa estilística, algunos topónimos». De los varios ejemplos que propone el texto, elijo estos: *la Ciudad Eterna* (Roma), *la Santa Sede* (el Vaticano), *el Viejo Continente* (Europa), *la Llave del Golfo* (Cuba).

Si nos fijamos bien, esta regla se opone a una parte de lo dispuesto en 4.2.1.1. Según lo visto allí, los constituyentes de la secuencia *la ciudad de los canales*, referida a Venecia, debían escribirse en minúscula, incluso «cuando por su solidaridad con el nombre propio puedan llegar a utilizarse en su lugar»; mientras que los que se emplean aquí, en 4.2.4.6.1.1, para aludir a Roma, el Vaticano, etc., lo hacen con inicial mayúscula. Pero si los constituyentes de *la ciudad de los canales* sustituyen al topónimo *Venecia*, es decir, se utilizan en ausencia de este, es porque constituyen o devienen una denominación de carácter antonomástico o alternativa estilística, en los mismos términos que se establecen para *la Ciudad Eterna* y los demás ejemplos de 4.2.4.6.1.1.

Es el caso de las expresiones con que habitualmente se alude en Cuba a los topónimos Cienfuegos y Holguín. De acuerdo con 4.2.1.1, debería escribirse *la perla del*

sur y *la ciudad de los parques*, tanto cuando aparecen en aposición con los nombres propios respectivos como en ausencia de ellos. Sin embargo, en correspondencia con 4.2.4.6.1.1, lo correcto sería escribir siempre *la Perla del Sur* y *la Ciudad de los Parques*.

Los correctores y editores de nuestro país parecen preferir la mayúscula inicial en cada una de las palabras significativas que componen este tipo de unidades denominativas, sobre todo las que acompañan o sustituyen antropónimos. Otras inconsecuencias o imprecisiones de la norma ortográfica académica, sin embargo, no resultan tan uniformemente resueltas en nuestra práctica editorial. Es el caso, por ejemplo, de las relativas a los nombres de establecimientos comerciales y espacios culturales o recreativos (4.2.3.1.2), de edificios y monumentos (4.2.4.6.10) o de calles y espacios urbanos (4.2.4.6.13). Las frecuentes indecisiones entre, digamos, las formas *teatro Principal* y *Teatro Principal*, *parque Serafín Sánchez* y *Parque Serafín Sánchez*, *carretera Central* y *Carretera Central*, etc., están muy relacionadas, en última instancia, con las deficiencias que pueden advertirse en la formulación de las reglas académicas sobre el particular. Ojalá encontremos ocasión para comentarlas.